TERRA THALASSA
DESARROLLADORA INMOBILIARIA

oficina

COLEGIO DE ECONOMISTAS PIURA

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CONDOMINIO MANCORA S.A.C Y COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PIURA- CPEP

Conste por el presente documento, el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** que celebran, de una parte **CONDOMIO MANCORA S.A.C.**, identificado con RUC N° 20608941411 con domicilio legal en Urbanización San Felipe, Manzana E, Lote 12-B de la ciudad de Piura, debidamente representado por su **GERENTE GENERAL**, **JORGE TOMÁS LAM ADANIYA**, identificado con DNI N° 70222135, según poder inscrito en la Partida Electrónica N°11105995 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura, en adelante **CONDOMINIO MANCORA S.A.C.**, y de la otra parte: **COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA - CPEP**, identificado con RUC N°20222234531, con domicilio legal en calle Arequipa 642 - int 10 - Piura, Piura, quien procede debidamente representada por **EL DECANO**, Señor Econ. **JOSE VIRGILIO OLIVOS CHININ**, identificado con DNI N° 02821922, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N 11 022412 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura, a quien se le denominará, el **CPEP**; en los términos y condiciones:

COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA
Econ. José Virgilio Olivos Chininín
DECANO

PRIMERA: CONDOMINIO MANCORA S.A.C., es una empresa del sector inmobiliario dedicada al desarrollo y comercialización de un exclusivo proyecto de lotes frente al mar, en la ciudad de Máncora, Piura. Su misión es contribuir al crecimiento ordenado y sostenible de la región, promoviendo espacios seguros, modernos y accesibles para vivienda, descanso o inversión, con un enfoque en la valorización territorial y el bienestar de las familias.

El COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PIURA, es una Institución de Derecho Público Interno, autónomo e independiente, que agremia a los economistas del Distrito de Piura, en el ejercicio de la profesión. Gozando además de las autorizaciones y permisos conforme a ley.

CONDOMINIO MANCORA S.A.C.
JORGE TOMAS LAM ADANIYA
GERENTE GENERAL

SEGUNDA: MISIÓN RESUMIDA DE LA INSTITUCIÓN, El Colegio de Economistas de Piura tiene como misión promover el desarrollo profesional, ético y académico de sus colegiados, contribuyendo al progreso económico y social de la región y del país. A través de la capacitación continua, la investigación y la participación activa en temas de interés público, busca fortalecer el rol del economista como agente clave en la toma de decisiones responsables y sostenibles.

TERCERA: La finalidad del presente convenio es formalizar la colaboración entre las partes para otorgar un beneficio comercial exclusivo a los beneficiarios, consistente en condiciones promocionales para la adquisición de lotes en el proyecto inmobiliario **MANCORA COUNTRY CLUB.**

En consecuencia, **CONDOMINIO MANCORA S.A.C.** ofrecerá a los beneficiarios un descuento exclusivo del 10% a aplicar sobre el precio de venta en la adquisición de lotes dentro del proyecto inmobiliario **"MANCORA COUNTRY CLUB"**, como parte de su compromiso con el desarrollo económico y social de las familias. Este beneficio aplicará siempre que el beneficiario **realice una cuota inicial del 15% del precio de venta**.

Este beneficio busca facilitar el acceso a un entorno seguro, moderno y con proyección de alta valorización, ideal para vivienda, descanso o inversión futura.

CUARTA: Para desarrollar el antes mencionado programa de cooperación, **CONDOMINIO MANCORA S.A.C.** se compromete a:

1. Brindar a los beneficiarios del presente convenio un descuento exclusivo del 10% en la adquisición de lotes dentro del proyecto inmobiliario ubicado en Canoas de Punta sal, Tumbes. Este beneficio aplicará siempre que el beneficiario realice una cuota inicial del 15% del precio de venta.
2. Brindar acceso a material informativo y planos con el fin de que los beneficiarios puedan conocer con detalle las características del proyecto antes de formalizar su compra
3. Mantener comunicación constante con los beneficiarios mediante canales oficiales de atención al cliente, brindando soporte y seguimiento postventa.

COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA
Econ. José Virgilio Olivos Chininín
DECANO

QUINTA: Para el desarrollo del presente convenio, **CONDOMINIO MANCORA S.A.C.** otorga un **beneficio económico exclusivo** consistente en un **10% de descuento sobre el valor total del lote**, aplicable únicamente a los beneficiarios del convenio.

Este beneficio será efectivo siempre y cuando el beneficiario realice una cuota inicial mínima del 15% del precio de venta. Además, se ofrecerá la **posibilidad de financiamiento directo hasta en 36 meses sin intereses**.

CONDOMINIO MANCORA S.A.C.
JORGE TOMAS LAM ADANIYA
GERENTE GENERAL

Los pagos correspondientes a la **cuota inicial** y demás montos relacionados con la adquisición del lote, deberán ser depositados en las cuentas autorizadas de **CONDOMINIO MANCORA S.A.C.**, en las siguientes entidades financieras:

BANCO – CTA DÓLARES	**CUENTA**	**CCI**
BCP	4759899535189	00247500989953518921
BANCO – CTA SOLES	**CUENTA**	**CCI**
BCP	4759747865059	00247500974786505927
INTERBANK	8983003931409	00389800300393140948

SEXTA: Son beneficiarios del presente convenio:

1. Todos los trabajadores del **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PIURA** y sus familiares directos (padres, hijos y esposo/a).
2. Todos los economistas que se encuentran legalmente colegiados en el **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PIURA** y sus familiares directos (padres, hijos y esposo/a).

SÉPTIMA: La institución se compromete a:

1. Difundir el presente convenio entre los trabajadores, a través de documentos impresos o virtuales.
2. Permitir la presentación de charlas informativas a los trabajadores, en su centro de labores en fecha y horario establecidos por la institución.
3. Colocar el Afiche Institucional **CONDOMIO MANCORA S.A.C.** en los Periódicos Murales o vitrinas informativas de las oficinas de Personal, Recursos Humanos y/o afines.
4. Otorgar Carta de Presentación a los colaboradores de la institución que se beneficiarán del descuento por convenio.
5. Ubicar el banner publicitario del Convenio Interinstitucional en un lugar visible.

COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA
Econ. José Virgilio Olivos Chinchin
DECANO

OCTAVA: El proceso de adquisición y formalización de lotes dentro del proyecto **MANCORA COUNTRY CLUB** se llevará a cabo en las oficinas autorizadas de la empresa. Las oficinas presenciales están ubicadas en Urbanización San Felipe, Manzana E, Lote 12-B, en la ciudad de Piura, Perú.

NOVENA: Los beneficios mencionados en el presente convenio están dirigidos exclusivamente a **los profesionales colegiados y sus familiares directos**, siempre que se **identifiquen debidamente con el código CEP** al momento de iniciar el proceso de adquisición.

CONDOMINIO MANCORA S.A.C.
JORGE TOMAS LAM ADANIYA
GERENTE GENERAL

DECIMA: La vigencia del presente convenio será de 1 año calendario a partir de la firma del mismo.

DECIMA PRIMERA: En caso que las partes deseen renovar el presente convenio, será necesario, que las partes previo acuerdo, manifiesten su decisión por escrito con treinta días de anticipación a la conclusión del mismo.

Para el caso, que alguna de las partes manifieste su intención de resolver el presente convenio será necesario, que manifieste su decisión por escrito y sea aceptada por el mismo medio por la otra parte, comunicando previamente en un plazo de 15 días calendario y manteniendo el compromiso con los clientes que hubieran realizado el pago de su inicial previo a la resolución.

DECIMA SEGUNDA: En caso de eventuales controversias derivadas del presente convenio, las partes buscarán solucionarlos extinguiendo los Mecanismos Alternativos al Poder Judicial. En caso de persistir estas controversias se someten a la jurisdicción de los jueces de Piura.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente convenio a los días del mes de del 2025.

CONDOMINIO MANCORA S.A.C.
JORGE TOMÁS LAM ADANIYA
GERENTE GENERAL

CONDOMINIO MANCORA S.A.C.
JORGE TOMÁS LAM ADANIYA
DNI: 70222135.
GERENTE GENERAL

COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA
Econ. José Virgilio Olivos Chininín
DECANO

COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA
JOSE VIRGILIO OLIVOS CHININ
DNI: 02821922
DECANO